

CONVOCATORIA DE BECAS 2023

Institución: INSTITUTO EDUCATIVO AMÉRICA LATINA
Clave de C.T.: 14PPR0031 Y 14PES0952V Nivel: PRIMARIA Y SECUNDARIA Turno: MATUTINO
Domicilio: HÉCTOR HERNÁNDEZ #5743 PASEOS DEL SOL Teléfono: 3336319080
Municipio: ZAPOPAN Localidad: ZAPOPAN Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2023.

Con fundamento en el Artículo 144 fracción III de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y en el Acuerdo Administrativo vigente que establece las bases normativas, El Comité Escolar de Becas de esta institución, lo **CONVOCA** a participar en el proceso de **OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS Y REFRENDOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024.**

Para que un alumno pueda participar en el proceso de asignación de **BECAS NUEVAS**, se requerirá que:

- Los padres de familia o tutores y educandos mayores de edad, previo estudio socioeconómico vigente, acrediten tener necesidad de una beca en virtud de sus limitaciones económicas.
- Presentar su solicitud respectiva, en tiempo y forma, cubriendo el costo correspondiente del estudio socioeconómico, siendo un solo pago por familia, independientemente del número de solicitudes presentadas dentro de la institución.
- El promedio mínimo para ser acreedor a la solicitud de beca será de 8.5 del periodo inmediato anterior, sin que la calificación pueda ser menor. El promedio es tomado como calificación máxima de 10, debiendo considerar únicamente las asignaturas del plan de estudios vigente autorizado por la Secretaría de Educación; por ello, en caso de que sea otra la base de calificación, se deberá hacer la conversión guardando la proporción que se establece. **Nota: para trámite en los niveles de educación primaria y secundaria se calculará de acuerdo al promedio de los dos primeros trimestres del ciclo escolar 2022-2023.** Para los alumnos de educación especial el promedio no será limitante para participación en el proceso de asignación de becas; así como los alumnos de educación preescolar.
- Que el alumno solicitante y susceptible de ser beneficiario con beca nueva, esté inscrito en la escuela solicitada y que haya cursado o por lo menos un periodo escolar en la institución en la que solicita su beca, independientemente del nivel de que se trate ya sea el periodo anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral, modular u otro. Se verán exceptuados de este requisito, los alumnos inscritos en planteles educativos de nueva creación, educación inicial y preescolar.

Para que el alumno pueda participar en el proceso de asignación **REFRENDOS** se requerirá que:

- Acreditar la limitación económica a través de un estudio socioeconómico 2023.
- Que el alumno tenga el promedio mínimo de aprovechamiento establecido en el Acuerdo Administrativo vigente (8.5 ocho punto cinco). Para el caso de los niveles de secundaria, media superior, así como Educación Superior para la formación docente, se requerirá, además, no tener materias reprobadas en el periodo del ciclo escolar inmediato anterior.
- Haber presentado la solicitud dentro del periodo señalado para tal efecto por el Comité Escolar de Becas mediante la convocatoria respectiva.
- Que el refrendo corresponda al mismo nivel educativo y al mismo plantel.

Los formatos de solicitudes de Becas Nuevas y/o Refrendos se publicarán a partir del **21** de **febrero** del 2023 a través de la página web del colegio: <https://americalatina.edu.mx/> correspondiente a cada sección.

El periodo de recepción de los formatos de solicitudes de becas nuevas y/o refrendos en el Colegio será del **13** al **17** de **marzo** del 2023, en las instalaciones del colegio directamente con la trabajadora social en recepción.

El periodo de recepción de formatos de solicitudes para Educación Básica y/o Educación Superior para la formación Docente en las oficinas de la Dirección de Becas, será del 21 al 24 de marzo del 2023.

Los resultados serán entregados conforme a la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del día **23 de mayo del 2023.**

Cabe señalar que tu participación en el proceso no garantiza el otorgamiento de beca. En caso de proceder el otorgamiento de la beca deberá comprender la exención en la proporción que se haya asignado en el pago de cuotas de colegiaturas para becas nuevas y refrendo, y en aquellos casos de refrendo además considerará, las cuotas de reinscripción.

Es obligación de la Institución Educativa informar y entregar por escrito el Dictamen de su solicitud de beca a más tardar 5 días hábiles posteriores a la Reunión de Dictaminación del Comité Escolar de Becas.

ATENTAMENTE COMITÉ ESCOLAR DE BECAS 2023- 2024

Nota: La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco tiene integrado el Comité Estatal de Becas para Escuelas Particulares, y entre sus funciones destacan: la recepción y atención de inconformidades de los padres de familia y la revisión de las decisiones que adoptadas por el Comité Escolar de Becas que contravengan las disposiciones contenidas en el Acuerdo Administrativo vigente. En caso de que exista alguna inconformidad, sugerencia o consulta en torno al otorgamiento de las becas, podrá acudir a la Dirección de Becas, cuyo domicilio actual es Av. Prolongación Alcalde # 1351 10º piso, Edificio "B", Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco teléfono 0133-3819-27-75 ext. 2277, 2412, 22604, 22550, 25307, 22602, 22522, 22763, 25391, 22513; becas.sej@jalisco.gob.mx, presentando por escrito su inconformidad dirigido al Comité Estatal de Becas.